

Transferencias Financieras

Definición: Son las que la Secretaría de Finanzas o Sector Privado hace a las distintas instituciones del sector público las cuales deben liquidar dichos fondos en forma trimestral tal como lo ordena la Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

No Aplica, en vista de que el Instituto de la Propiedad no recibe ni envía **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** de la Secretaría de Finanzas ni del Sector Privado, debido a que el Instituto de la Propiedad financia sus operaciones con Fondos Propios.

El Instituto de la Propiedad realiza **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** contempladas en el Clasificador por Objeto de Gasto de la Secretaría de Finanzas en el Grupo 50000 Transferencias y Donaciones, definido de la siguiente forma: Transacciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

En este Grupo se tiene contemplado la erogación por las siguientes Donaciones:

- 51220 Ayuda Social a Personas: Auxilio o ayudas especiales de carácter corriente, que no revisten carácter permanente ni obligatorio, entregados a personas naturales.
- 51250 Ayudas Sociales Varias: Auxilio o ayudas especiales, que no revisten carácter permanente ni obligatorio. Aplicables a varias necesidades sociales.
 El Instituto de la Propiedad incluye en este objeto de gasto las erogaciones por donación al Programa Presidencial "Honduras Actívate" de conformidad con el PCM No. 048-2015, Artículo 2 y Certificación de Consejo Directivo No. 001-2016, punto No. 6.

Este Grupo también comprende las erogaciones por transferencias corrientes y/o en calidad de donación a organismos e instituciones internacionales, aplicables a gastos corrientes, como ser el siguiente objeto:

53210 Transferencias y Donaciones a Organismos Internacionales-Cuotas Ordinarias:
 Comprende las erogaciones por transferencias corrientes y/o en calidad de donación a
 organismos e instituciones internacionales, aplicables a gastos corrientes. Desembolsadas en
 cuotas ordinarias o previamente pactadas.

El Instituto de la Propiedad incluye en este objeto del gasto la cuota que se debe pagar anualmente a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), así como ajustes por factor cambiario.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CLASE DE GASTO Transferencias del Sector Privado MES DE NOVIEMBRE

Institución:

024 Instituto de la Propiedad

Gerencia Administrativa:

001 Gerencia Central

Unidad Ejecutora:

001 Dirección de Administración

Número de Formulario	Total Afectado	Fecha	Beneficiario	
			Identificación	Nombre
O/P-RV-2711-2019	8,650.00	06/11/2019	0801-1988-02132	Wueryn Enrique Álvarez Velásquez
Total	8,650.00			

JOSE RIVOVO HONDURAS C.